



**CONVOCATORIA SUBVENCIONES ACTIVIDADES PARTICIPACIÓN EDUCATIVA  
AMPAS 2022-2023  
ACTIVIDADES Y GASTOS SUBVENCIONABLES**

*Orden de 6 de marzo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de participación educativa llevadas a cabo por asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2022-2023.*

Las actividades subvencionables son las **incluidas en el proyecto de actividades** presentado por la asociación de madres y padres de alumnos, que se relacionan a continuación:

- a) Actuaciones destinadas al asociacionismo y promoción de la actividad de la asociación de madres y padres de alumnos.
- b) Actuaciones dirigidas a la información y formación de las madres y padres que integren la asociación.
- c) Actividades destinadas a la colaboración de la asociación de madres y padres de alumnos con el centro educativo y otras entidades.

Los gastos subvencionables::

- a) El coste de colaboraciones externas llevadas a cabo por personas con reconocida competencia técnica o profesional.
- b) Compra de materiales ligados a la actividad subvencionable, entre otros el material didáctico fungible, adquisición de material diverso para actividades lúdicas y/o culturales, productos alimenticios.
- c) Gastos de organización y difusión de las actividades a desarrollar.
- d) Gastos para la compra de material informático con un límite del 30% del total de la actividad subvencionada.

Los gastos subvencionables serán los realizados desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

Solo se considerará gasto realizado aquel que efectivamente haya sido pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.